

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 004/2004

ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNA FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES ENRIQUE ACKERMANN ARGUEDAS, JOSE LUIS EVIA Y FERNANDO PAZ BALDIVIESO EN LA GESTION 2004.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Resoluciones Supremas 221083 de 23 de noviembre de 2001, 221052 de 2 de enero de 2002, 221903 de 5 de agosto de 2003 y 221904 de 5 de agosto de 2003.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto la necesidad de asignar funciones a tiempo completo a los Directores Enrique Ackermann Arguedas, José Luis Evia Vizcarra y Fernando Paz Baldivieso durante el presente año.

Que la Resolución Suprema 221083 de 23 de noviembre de 2001, establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo para la gestión 2004 a los Directores Enrique Ackermann Arguedas, José Luis Evia Vizcarra y Fernando Paz Baldivieso.

//2. R.D. N° 004/2004

Artículo 2.- Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende el Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de enero de 2004.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.